

DECRETO Nº 1.265

TEMUCO.

1 5 MAYO 2020

VISTOS

1. La solicitud de fecha 11.05.2020 presentada por el

contribuyente ANDRADE PEREZ MARCELA LORENA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 11.05.2020, de Tesorera Municipal (S) que señala, pago duplicado de permiso de circulación año 2020, PPU se realiza pago dos veces, a través de caja webpay municipal, ID CCP-975972 y STGO-3156487.

2. Los certificados N° 106 y 107, del 11.05.2020 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales N° 6312206 y 6418136.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

ANDRADE PEREZ MARCELA LORENA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

: \$51.781.- DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER N°

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE

CIRCULACIÓN AÑO 2020, PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES, A TRAVES DE

CAJA WEBPAY MUNICIPAL, ID CCP-975972 Y STGO-3156487.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cuenta Corriente \$ 51.781.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

HAA/HNA/xca

TEMUCO

Of. Partes

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

- Depto. de Tesorería Municipal

- Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

- Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal)

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS